

RESOLUCIÓN No. 189

Agosto 15 de 2017

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA, CONCEDE Y CANCELAN VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE"

El Rector del Instituto Departamental de Bellas Artes, en ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 016 del 10 de octubre de 2016 del Estatuto General y

CONSIDERANDO:

Que a través del Acuerdo No. 014 del Consejo Directivo, con fecha julio 29 de 2014 se adoptó el Decreto 1579 de octubre 01 de 2012 de la Gobernación del Valle del Cauca, que fija la tabla de los viáticos ocasionales a los funcionarios del Instituto Departamental de Bellas Artes.

Que mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 20171426 se garantizan los recursos para la asignación de los viáticos.

Que la señora DIANA CONSUELO RUIZ DOMÍNGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.532.837 de Cali – Valle., Profesional Universitario – Contadora de la Institución, se desplazará en misión oficial a la ciudad de Bogotá, para asistir al Seminario Nacional Elaboración de políticas contables y determinación de saldos bajo el Marco Normativo contable, los días 23, 24 y 25 de agosto.

RESUELVE:

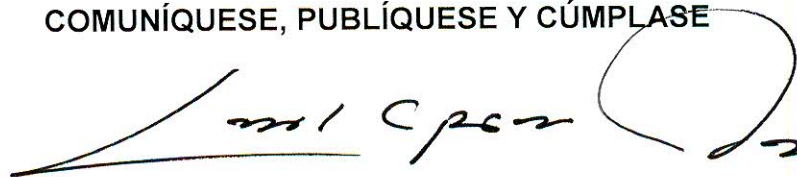
ARTÍCULO 1. Autorizar, conceder y cancelar la suma de TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M.CTE (\$360.000.00), a la señora DIANA CONSUELO RUIZ DOMÍNGUEZ, por concepto de dos (2) días pernoctando, uno sin pernoctar y gastos de viaje, según lo especificado en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2. La anterior partida se cargará al presupuesto del Instituto Departamental de Bellas Artes, vigencia fiscal 2017, Disponibilidad presupuestal 20171426. Rubro 2.321.01.12.204. Gastos de viaje, Proyecto 1111 — Formación Artística.

ARTÍCULO 3. Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera para que proceda de conformidad con los procedimientos para la entrega del valor correspondiente a la funcionaria.

Dada en Santiago de Cali, a los Quince (15) días del mes de Agosto de 2017.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
Rector

Elaboró: Alejandra Caicedo Iriarte – Contratista Auxiliar de Rectoría
Revisó: Gustavo Adolfo Díaz – Vicerrector Administrativo y Financiero
Aprobó: María Genoveba Moreno M. – Asesora Jurídica. 